

RESOLUCION JEFATURAL N° 01-065-0000001417

Huancayo, 12 de Noviembre del 2018.

VISTO:

El Plan de Trabajo de Cierre de Brechas del Sistema de Control Interno, remitido por el Equipo Técnico Operativo del Servicio de Administración Tributaria de Huancayo, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 155-MPH/CM se creó el Servicio de Administración Tributaria de Huancayo -SATH, como un organismo público descentralizado de la Municipalidad Provincial de Huancayo, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera;

Que, mediante Ley N° 30372, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, en su Quincuagésima Tercera Disposición Complementaria Final, establece la obligación de todas las entidades de los tres niveles de gobierno de implementar su Sistema de Control Interno, en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses, contados a partir de su entrada en vigencia, para lo cual la Contraloría General de la República emitirá las disposiciones conteniendo los plazos por cada fase y nivel de gobierno y los demás lineamientos que sean necesarios;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 013-2016-CG/GPPROD "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", aprobada por Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG, regula el modelo y los plazos para la implementación del Sistema de Control Interno que deben realizar las entidades del Estado en los tres niveles de gobierno, así como la medición del nivel de madurez del SCI con base a la información que deben registrar las entidades de todos los niveles de gobierno en el aplicativo informático Seguimiento y Evaluación del Sistema de Control Interno;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG, de fecha 18 de enero del 2017, se dejó sin efecto la Resolución de Contraloría N° 458-2008-CG, y se aprobó la "Guía para la implementación y fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", y se actualizó las orientaciones para las entidades del estado respecto al proceso de implementación del Sistema de Control Interno (SCI).

Que, en este contexto el Equipo Técnico Operativo, remite el Informe N° 05-010-000000732 de fecha 12 de noviembre de 2018, mediante el cual eleva el Plan de Trabajo de Cierre de Brechas del Sistema de Control Interno, el cual debe ser aprobado mediante Resolución Jefatural.

Que, estando a las consideraciones expuestas en los puntos precedentes y en uso de las facultades contenidas en el Art. 8° del Estatuto del SATH, Aprobado por Decreto de Alcaldía N° 023-2003-MPH-A y sus modificatorias:

SATH

Servicio de Administración
Tributaria de Huancayo

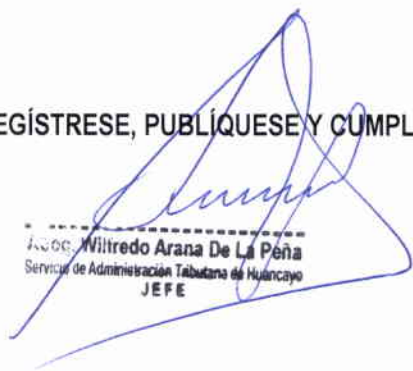
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Plan de Trabajo de Cierre de Brechas del Sistema de Control Interno, del Servicio de Administración Tributaria de Huancayo -SATH-, cuyo anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, el cumplimiento de las gestiones a los servidores responsables, dentro del cronograma establecido en el Plan de Trabajo.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional, para su difusión y cumplimiento conforme a Ley.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE.



Rocío Wiltredo Arana De La Peña
Servicio de Administración Tributaria de Huancayo
JEFE

